

5778



Contraloría del Estado  
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
Dirección General de Verificación y Control de Obras  
Dirección de Área de Obra Convenida

**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa: Jalisco

**Programa:** Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOTLANEJO/2015  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco

Septiembre 2017

**Observación Número: 03** **Monto Observado: Sin cuantificar**

**INCUMPLIMIENTO EN MATERIA DE EJECUCIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA PÚBLICA.**

Obra:	Contrato No.	Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	Contratista
CONSTRUCCIÓN DE MUROS ENDEBLES PARA 78 VIVIENDAS	017/2014	\$ 1,074,840.00	18/AGO/14 AL 29/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS PARA 137 VIVIENDAS	018/2014	\$ 3,775,720.00	18/AGO/14 AL 29/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V.
RED DE DRENAJE CENTRAL Y DESCARGAS SAN MIGUELITO	022/2014	\$ 2,000,021.00	18/AGO/14 AL 29/NOV/14	CONSTRUFRAC, S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PARA 91 VIVIENDAS.	016/2014	\$ 829,619.00	18/AGO/14 AL 29/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V.
CONSTRUCCION PISO FIRME PARA 100 VIVIENDAS	019/2014	\$ 742,000.00	18/AGO/14 AL 29/NOV/14	GRUPO CONSTRUCTOR NORTEJAL S.A. DE C.V.

**OBSERVACION ESPECÍFICA:**

Con motivo de la auditoría **AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOTLANEJO/2015** realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco a las obras arriba señaladas y como resultado de la verificación física de la muestra tomada en la Auditoría a los trabajos ejecutados para verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratos de obra celebrados para su ejecución con el municipio de Zapotlanejo, con recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio presupuestal 2014, se observó que **las obras se encuentran inconclusas al faltar la colocación de la Placa alusiva al Programa habiendo sido pagada y al estar concluido su periodo contractual, con deficiencias técnicas en los trabajos ejecutados**, con lo que se contraviene lo dispuesto en la normatividad federal aplicable y al propósito del Programa.

**Recomendación Correctiva:**

- El Ayuntamiento de Zapotlanejo **deberá enviar a esta Contraloría del Estado copia certificada de las Actas de Entrega Recepción de las obras y de recepción de los Beneficiarios, cuya cantidad y nombre de cada una, deberán coincidir con el Padrón de Beneficiarios autorizado por la SEDESOL**, con lo que se tendrá por entendido que el Municipio llevó a cabo la reparación de las deficiencias técnicas que pudiesen existir en el total de las acciones contempladas en el Padrón correspondiente, **así como la colocación de la placa alusiva al Programa**, en la fecha señalada como compromiso para la solventación de estas irregularidades **para que, en forma conjunta, se lleve a cabo una visita a las obras para su verificación**, cuyo resultado se asentará en un Acta de Sitio lo que en su caso, pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

**Recomendación Preventiva:**

- El Ayuntamiento de Zapotlanejo deberá llevar a cabo las acciones necesarias con el fin de fortalecer los mecanismos de control con los que cuenta actualmente para que en lo subsecuente, en las obras cuya ejecución se encuentre a su cargo **evite en lo sucesivo la aceptación de trabajos mal ejecutados y con ello, la autorización de su pago.**

**Seguimiento: 03** **Oficio de Solicitud de Descargo: PM/347/2017**

**Documentación presentada:**

- Oficio original número PM/347/2017, con fecha del 14 de agosto de 2017, dirigido a la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado de Jalisco, suscrito por el L.A.P. Héctor Álvarez Contreras, Presidente municipal de Zapotlanejo, en respuesta al oficio 4433/DGVC/DAOC/2017 respecto a la Auditoría AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS -ZAPOTLANEJO/2015, para la solventación de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





**Cédula de Seguimiento**  
Entidad Federativa: Jalisco

**Programa:** Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), Ejercicio presupuestal 2014  
**Auditoría:** AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS-ZAPOTLANEJO/2015  
**Ejecutor:** H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco

Septiembre 2017

la observación 03, en el cual se anexa Copia certificada de las actas de entrega-recepción a los beneficiarios del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP), ejercicio presupuestal 2014, de los siguientes contratos:

- 019/2014- Construcción Piso Firme, 123 Actas entrega-recepción
- 016/2014- Construcción de Techos, 68 Actas entrega-recepción
- 017/2014- Construcción de Muros Endebles, 97 Actas entrega-recepción

**Resultado del Análisis**

Recomendación Correctiva		Situación: Transferencia			
Observado	S/C	Solventado	-----	Pendiente	Transferencia

I. Derivado del análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento y de la Minuta de Trabajo realizada el día 25 de agosto de 2017, donde el Ing. Sergio Orozco Pérez, Auditor de Obra Pública en la Contraloría Municipal y el Lic. Héctor Vadillo Arteaga, Encargado de oficina administrativa de Proyectos en el Departamento de Obras Públicas Municipales, se aclarara que no se cuenta con todas las Actas de Entrega- Recepción ni con el Padrón de Beneficiarios de las obras observadas porque la Administración anterior no las entregó, e hicieron entrega del Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Investigación Administrativa, de fecha 01 de septiembre de 2016, firmado por el Ing. José Antonio Herrera Lomelí, Titular del Órgano de Control Disciplinario del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, en contra de los servidores públicos que resulten responsables de las irregularidades encontradas dentro de la Auditoría directa AUD/DIR/JAL/ZONAS PRIORITARIAS- ZAPOTLANEJO/2015 y del Acuerdo de Incoación referente a la carpeta de investigación número IA/011/2016, de fecha 01 de febrero de 2017, firmado por el Ing. José Antonio Herrera Lomelí, Titular del Órgano de Control Disciplinario del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, donde se identifica al Ing. José de Jesús García López, Director de Proyectos y Construcción del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo, en la Administración 2012-2015, como responsable por los faltantes documentales observados.

Al respecto, toda vez que esta Contraloría del Estado promovió los inicios de procedimientos de responsabilidad administrativa en la Recomendación Correctiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el 2 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, **se transfiere al H. Ayuntamiento de Zapotlanejo la responsabilidad del seguimiento de esta observación**, en apego a lo señalado en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, **debiendo integrar la documentación del resultado de su actuación en el expediente unitario de cada una de las obras implicadas en esta observación.**

Así mismo se hace mención que, de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la Auditoría, este Órgano Estatal de Control no exime de posibles responsabilidades en las que pudiera incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva	Situación: Solventada
--------------------------	-----------------------

I. Aclarada en Cédula de Seguimiento 2.

**Por el Órgano Estatal de Control**

Ing. Verónica Migueles Rodríguez Coordinador de Obra	L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Director de Área de Obra Convenida	Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra